

## Respuesta a radicado Nro. 202211301829021 del 16 de septiembre de 2022



Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@Minsalud.gov.co>

Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Meta - Puerto Lopez



Vie 16/09/2022 4:37 PM

MINSALUD informa que el mensaje se encuentra en la bandeja de entrada del correo [notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co) sin verificación de contenido. Solo se entiende recibido una vez sea ingresado al Sistema de Gestión Documental – ORFEO y asignado número de radicado ante la entidad y para el respectivo seguimiento.

El horario de recepción de documentos es de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm, lo recibido en horario posterior se radicará al día hábil siguiente.

Se aclara que por tratarse de una respuesta automática generada por el sistema, las notificaciones judiciales que sean competencia de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES, serán devueltas por MINSALUD al remitente sin realizar ningún trámite. Con este fin se recomienda enviar las notificaciones judiciales de ADRES al correo [notificacionesjudiciales@adres.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@adres.gov.co)

**Señor usuario absténgase de enlazar archivos que se encuentren alojados en la nube (ej: GoogleDrive, OneDrive etc). Ya que por motivos de políticas de seguridad de la información del Ministerio de Salud y Protección Social, estos archivos no podrán ser visualizados. Recomendamos adjuntarlos directamente al correo electrónico.**



Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Meta - Puerto Lopez

Para: katerin Jaramillo



Vie 16/09/2022 4:37 PM

Cordial saludo,

En atención a su petición de ampliar la información en cuanto a la remisión del oficio Nro. 724 del 14 de septiembre de 2022, proferido por el Juzgado 02 Promiscuo del Circuito de Puerto López, Meta, enviado el día de hoy 16 de septiembre de 2022 mediante correo electrónico, es preciso aclarar que el mismo no hace referencia a una acción de tutela, sino a un requerimiento de información dentro de un proceso laboral decretado por el señor Juez de este Despacho.

Atentamente,

Andrea Murcia  
Citador III